

INFORME SECRETARIAL Bogotá D.C., a los 30 días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), me permito pasar en la fecha al Despacho el proceso No. 00133/2019, informándole al señor Juez que es recibido del Honorable Tribunal Superior de Bogotá, quien REVOCÓ la decisión proferida por este Despacho. Sírvasse proveer.

Jaine Katherine Rodríguez Díaz
Secretaria
EL JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO



BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 07 días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y las presentes diligencias se...

DISPONE

OBEDEZCASE y CUMPLASE lo resuelto por el superior.

Con el fin de continuar con el trámite respectivo, se ordena que por Secretaria se practique la correspondiente LIQUIDACIÓN DE COSTAS.

Para efectos de lo anterior, deberá darse cumplimiento a lo estipulado en el art. 366 del C.G.P., aplicable por vía de remisión al procedimiento laboral del art. 145 del C.P.T y S.S.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS

ccc

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA
JURISDICCIONAL
JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DEL
CIRCUITO
CONSTANCIA LIT. C) ART. 41 C.P.T. y S.S. y
ART. 295 DEL C.G.P.
El presente auto se notifica a las partes por
anotación en Estado N° 0012 fijado el (08)
de ABRIL del año DOS MIL VEINTIUNO
(2021).
JAINE KATHERINE RODRÍGUEZ DIAZ
SECRETARIA

Firmado Por:

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9a21682fc19e9a91075613044a3bd0ee0612a1aba2f4dfda285ba0794cafd87b
Documento generado en 05/04/2021 09:59:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>